

cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 29 de octubre de 1993.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

29532 RESOLUCION de 29 de octubre de 1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.215/1989-04, promovido por «R. J. Reynolds Tobacco Company» y «R. J. Reynolds Tobacco International, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 1.215/1989-04, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «R. J. Reynolds Tobacco Company» y «R. J. Reynolds Tobacco International, Sociedad Anónima», contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de abril de 1988 y 19 de julio de 1989, se ha dictado, con fecha 29 de abril de 1992, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación de «R. J. Reynolds Tobacco Company» y «R. J. Reynolds Tobacco International, Sociedad Anónima», contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de abril de 1988, confirmada en reposición por Resolución de fecha 19 de julio de 1989, debemos declarar y declaramos la disconformidad de las mismas con el ordenamiento jurídico, anulándolas en consecuencia. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 29 de octubre de 1993.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

29533 RESOLUCION de 3 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Industria, modificando la Resolución de fecha 12 de julio de 1993, por la que se homologan sopletes para calentamiento por llama, categoría I₃, marca «Gala Sol», modelo base 146.00.201, con lanza 734.00.020, fabricados por «Gala Sol, Sociedad Anónima», en Zaragoza. CBZ-0176.

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Gala Sol, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 12 de julio de 1993, por la que se homologan sopletes para calentamiento por llama, categoría I₃, marca «Gala Sol», modelo base 146.00.201, con lanza 734.00.020;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al modelo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección general ha resuelto:

Modificar la Resolución de 12 de julio de 1993, por la que se homologan sopletes para calentamiento por llama, categoría I₃, marca «Gala Sol», modelo base 146.00.201, con lanza 734.00.020, con la contraseña de homologación CBZ-0176, en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos, cuyas características son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kw.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Gala Sol», modelo 146.00.231, con lanza 734.00.21.

Características:

Primera: GLP.

Segunda: 1.500.

Tercera: 3,5.

Marca «Gala Sol», modelo 146.00.231, con lanza 734.00.11.

Características:

Primera: GLP.

Segunda: 1.500.

Tercera: 1,9.

Madrid, 3 de noviembre de 1993.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

29534 RESOLUCION de 27 de octubre de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la autorización de la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 9820-SK4554, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca «Ford», modelo 4630 N, versión 2RM, y uno que se cita.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los «tractores agrícolas» y sus «estructuras de protección para casos de vuelco», a la vista de lo dispuesto en la Directiva 87/402/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve autorizar la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 9820-SK4554, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores:

Marca «Ford», modelo 4630 N, versión 2RM.

Marca «Ford», modelo 4630 N DT, versión 4RM.

El número de homologación asignado a la estructura es e2 VS2 010.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en las disposiciones mencionadas.

Madrid, 27 de octubre de 1993.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

29535 RESOLUCION de 29 de octubre de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «John Deere», modelo 455.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e13 74/150-0004, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, y en las Ordenes del Ministerio

de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «John Deere», modelo 455.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida al no haber sido declarada por el fabricante.

3. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 0 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 29 de octubre de 1993.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

29536 RESOLUCION de 29 de octubre de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «John Deere», modelo 6800.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e 1 74/150-0006, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «John Deere», modelo 6800.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida al no haber sido declarada por el fabricante.

Tercero.—Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección marca «John Deere», modelo SG0, tipo cabina con dos puertas, con contraseña de homologación número S e 10008.

Cuarto.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para caso de vuelco.

Madrid, 29 de octubre de 1993.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

29537 RESOLUCION de 29 de octubre de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Fendt», modelo 208.500, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Fendt», modelo Farmer 275 VA, y dos que se citan.

A solicitud de «Agrícola Diésel, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Primero.—Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección marca «Fendt», modelo 208.500, tipo cabina con dos puertas, y hace pública su validez para los tractores marca «Fendt», modelo Farmer 275 VA, versión 4RM; marca «Fendt», modelo Farmer 275 V, versión 2RM; marca «Fendt», modelo Farmer 260 VA, versión 4RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP5b/9220.a(3).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código VII OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos de la D. L. G. de Franckfurt (Alemania), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 29 de octubre de 1993.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

29538 RESOLUCION de 29 de octubre de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Fendt», modelo Farmer 260 VA.

Solicitada por «Agrícola Diésel, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Fendt», modelo Farmer 260 VA, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 56 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 29 de octubre de 1993.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Fendt».
Modelo	Farmer 260 VA.
Tipo	Ruedas.
Número de serie	206/21/2871.
Fabricante	«X. Fendt, Co. Marktoberdorf», Alemania.
Motor:	
Denominación	«Deutz», modelo F3L 913.
Número	8290015.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	52,2	2.287	540	206	22	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	56,0	2.287	540	—	15,5	760